



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL



No. 082 -2011-GR-CAJ/DRA

Cajamarca, 29 ABR. 2011

VISTO

El Oficio N° 306-2011-GR-CAJ/GR.RENAMA, de fecha 25 Abril del 2011; proveído de la Dirección Regional de Administración de fecha 25 Abril del 2011, inscrito en él, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Cajamarca, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco de lo establecido por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, puede ejecutar su presupuesto bajo la modalidad de ENCARGO, a sus Unidades Operativas, así como al personal de la Institución expresamente Designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, de acuerdo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos ó a restricciones justificadas;

Que, mediante documento del visto, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca, comunica a la Dirección Regional de Administración, que el proyecto "**Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Regional**" se encuentra en su etapa de ejecución, por lo que se estará continuando con los talleres programados durante el mes de mayo. "**Talleres Para la Elaboración y Validación de los Instrumentos de Gestión de las Comisiones Ambientales Municipales- CAMs**", en las diferentes Provincias de la Región Cajamarca. por lo que solicita el otorgamiento de un anticipo bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO, por el importe de **DIEZ MIL CON 00 /100 (S./10,000.00), NUEVOS SOLES**, que servirá para cubrir gastos en la específica del gasto 2.6.7.1.6.3 Gastos por la contratación de servicios (servicio de alimentación, Pasajes , hospedajes y otros), girándose el importe a nombre del **Ing. JAIME VICTOR MELO POBLETE**, Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente, importe que se atenderá con cargo al proyecto "**Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Regional**", según solicitud de certificación de crédito presupuestal del mes de Enero-Diciembre del 2011, del Pliego 445. Gobierno Regional Cajamarca, Unidad Ejecutora 001. Sede Cajamarca, Fuente de Financiamiento 1. Recursos Determinado.

Que, a fin de garantizar la adecuada ejecución del referido Encargo, el responsable deberá informar sobre los actos administrativos propios de la ejecución, incluyendo las correspondientes rendiciones de cuentas por parte de la Entidad encargada, con plena observancia de la normatividad vigente para la modalidad de encargos recibidos, así como, los lineamiento en materia Presupuestal y de Tesorería, como también, los lineamientos que la Dirección Regional de Administración emita para tal fin;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL



No. 082 -2011-GR-CAJ/DRA

Estando a lo solicitado, lo dispuesto, y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema de Tesorería, la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, a la Dirección de Tesorería del Gobierno Regional Cajamarca, para que proceda atender los compromisos devengados por concepto de Encargo Interno, solicitado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca, por la suma de **DIEZ MIL CON 00 / 100 NUEVOS SOLES (S/.10,000.00)**, importe que se debe girar a nombre del **Ing. JAIME VICTOR MELO POBLETE**, Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca, con la finalidad de cubrir gastos en la específica del gasto 2.6.7.1.6.3 Gastos por la contratación de servicios (servicio de alimentación, hospedajes ,pasajes y otros), importe que se atenderá con cargo al proyecto **fortalecimiento de la Gestión Ambiental Regional**, según solicitud de certificación de crédito presupuestales del mes de Enero-Diciembre del 2011, del Pliego 445. Gobierno Regional Cajamarca, Unidad Ejecutora 001. Sede Cajamarca, meta 0018. Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: **CONCEDER**, del **Ing. JAIME VICTOR MELO POBLETE**, Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca, tres (03) días hábiles, contados a partir de la recepción de los fondos correspondientes, para la presentación de su Rendición de gastos, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del sector Público, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; estableciendo que su incumplimiento, dará lugar a la suspensión de la entrega de nuevas remesas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

[Firma]
Lic. Adm. Deiber Eli Flores Calle
DIRECTOR REGIONAL

